

se daba como el correspondiente, ante la Junta Provincial de Hacienda.

Considerando: Que en materia de tributos cedidos ha de estarse a lo que contiene en el Real Decreto 293/85 de 6 de febrero, por el que se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta y se traspaşa a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión, recaudación e inspección de ciertos tributos, entre otros, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respecto del cual, en dicho acuerdo se reserva al Estado el reconocimiento de las reclamaciones económico-administrativas contra los actos de gestión tributaria por dicho Impuesto, por lo que procede la declaración de incompetencia de la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía y la remisión del expediente al Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Secretaría Delegada de Huelva, para la posterior resolución por dicho Tribunal de las cuestiones planteadas.

En consecuencia con lo expuesto, esta Junta Provincial de Hacienda en única instancia, acuerda, declararse incompetente para conocer de la reclamación interpuesta, notificar la misma al reclamante y con copia de la presente resolución, remitir el expediente a la Secretaría Delegada en Huelva del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía para la posterior tramitación y resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ello en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente.

El Presidente. Los Vocales. La Letrado-Secretaria. Todos firmados».

Huelva, 5 de diciembre de 1995.- El Delegado, Juan F. Masa Parralejo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 29 de diciembre de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se somete a trámite de información pública la relación de beneficiarios de subvenciones por compra de viviendas de Protección Oficial y viviendas Usadas, conforme a los Decretos 247/88, 169/89 y 119/92.

A instancia de diferentes promotores se han tramitado expedientes de Calificación de Viviendas de Protección Oficial en distintas localidades de esta Provincia, habiéndose acreditado en los expedientes respectivos, mediante la presentación de los correspondientes contratos, la venta de dichas viviendas a distintos compradores que las han adquirido para destinarlas a domicilio habitual y permanente de los mismos. De igual forma, los compradores de Vivienda Usada amparada en las mismas disposiciones. De conformidad con la finalidad de los citados Decretos, y a fin de facilitar a los compradores la adquisición de las referidas viviendas, se ha concedido a cada uno de ellos una Subvención Personal por los importes citados a continuación.

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
1. LUIS ANDRES ADAME LEON	21.1.0033.91	425.000
2. JESUS BAENA CAMPOS	21.1.0033.91	435.000
3. JUAN M. RIQUELME ALFARO	21.1.0033.91	425.000
4. MARCELINO RODRIGUEZ NAVARRO	21.1.0033.91	450.000
5. JUAN MIGUEL DOMINGUEZ ARENAS	21.1.0033.91	435.000
6. FRANCISCO J. VALDES MORALES	21.1.0033.91	435.000
7. M ^a TERESA DE MERA TEJADA	21.1.0033.91	425.000
8. MANUELITA MORENO ROBLES	21.1.0033.91	405.000
9. JOSE MANUEL ASENSIO ORTIGOSA	21.1.0033.91	425.000
10. JOSE VILCHES GARROCHO	21.1.0033.91	425.000
11. ANTONIO J. SÁENZ CANDILEJO	21.1.0035.91	304.750
12. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PONCE	21.1.0035.91	306.000

BENEFICIARIOS	EXPEDIENTES	IMPORTE
13. MANUEL GONZALEZ EXPOSITO	21.1.0035.91	304.750
14. RAMON GOMEZ RODRIGUEZ	21.1.0035.91	295.000
15. MIGUEL GOMEZ PALMA	21.1.0035.91	306.000
16. MANUEL RUIZ GARCIA	21.1.0033.91	435.000
17. MARIANO AGESTIN ORTA	21.1.0019.92	349.672
18. CARMELO GONZALEZ VAZQUEZ	21.1.0019.92	349.672
19. SALVADOR JIMENEZ SANCHEZ	21.1.0019.92	349.672
20. JUANA RIOS ALVAREZ	21.1.0015.92	341.680
21. JUAN JOSE BARROSO HURTADO	21.1.0045.93	290.500
22. MANUEL CARRASCO PALANCO	21.1.0015.92	343.307
23. MANUEL ANTONIO CASTRO CONDE	21.1.0015.92	333.869
24. EMILIO JAVIER DUQUE ALVAREZ	21.1.0033.91	435.000
25. PEDRO IGLESIAS RAMIREZ	21.1.0045.93	290.500
26. EUSEBIO DOMINGUEZ PARREÑO	21.1.0052.92	306.500
27. JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PARREÑO	21.1.0052.92	306.500
28. DOMINGO FLORES JARA	21.1.0035.91	304.750
29. JUAN GOMEZ GUZMAN	21.1.0035.91	306.000
30. JOSE MANUEL PEREZ GARCIA	21.1.0014.92	442.500
31. ANTONIO PRIETO BUENO	21.1.0033.91	412.500
32. JOSE LUIS RODRIGUEZ PLAZA	21.1.0033.91	425.000
33. MATIAS MARTIN MAESTRE	21.1.0033.91	437.500
34. FRANCISCO J. PICHARDO PICHARDO	21.1.0019.92	349.671
35. MOISES CARRASCO TORRES	21.1.0019.92	349.671
36. JUAN JOSE PEREZ BORRERO	21.1.0033.91	405.000
37. MANUEL RASCO CRUZ	21.1.0019.92	349.671
38. ENRIQUE SALGUERO MUÑOZ	21.1.0033.91	425.000
39. MARIA JOSE RUANO NAVARRO	21.1.0033.91	435.000
40. AURELIO CORSE VEGA	21.1.0033.91	405.000
41. PEDRO PABLO VILLASCO NAVARRO	21.1.0033.91	425.000
42. JOSE M. BERMEJO MALAVE	21.1.0033.91	405.000
43. JUAN ANTONIO ALVARADO PASCUAL	21.1.0033.91	405.000
44. CLAYTA PEREIRA SANCHEZ	21.1.0014.92	885.000
45. ANTONIO PEREZ MORA	21.1.0014.92	442.500
46. JUAN JOSE ESTEVEZ ALBARRACIN	21.1.0019.92	349.672
47. AGUSTIN TORRES CARRO	21.1.0019.92	349.672
48. JOSE LEIS LORA CORRALES	21.1.0019.92	349.672
49. MARIANO MACIAS ISCAR	21.1.0014.92	442.500
50. PABLO ISCAR MARQUEZ	21.1.0014.92	442.500
51. JOSE MANUEL PALACIOS GUTIERREZ	21.1.0014.92	442.500
52. JOSE LUIS MARTIN TELLO	21.1.0019.92	349.671
53. HILARIA PEREZ LOPEZ	21.1.0033.91	430.000
54. SALVADOR MATITO VELEZ	21.1.0060.90	360.000
55. JOSE SANCHEZ MENACHO	21.1.0060.90	360.000
56. ASCENSTON VILLADONIGA GOMEZ	21.1.0060.90	360.000
57. JUAN CONDE GARCIA	21.1.0060.90	375.000
58. ALONSO ALFONSO RODRIGUEZ	21.1.0060.90	360.000
59. YOLANDA PEREZ ZAMORANO	21.1.0060.90	375.000
60. MANUEL JESUS DAVILA VIEJO	21.1.0060.90	360.000
61. JOSE ANTONIO GIL SANCHEZ	21.1.0060.90	720.000
62. ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	21.1.0019.92	349.672
63. JOSE SUAREZ DONAIRE	21.1.0015.92	347.161
64. JOSE PIZARRO DAYO	21.1.0015.92	338.077
65. MANUEL JAVIER LAZO RENTERO	21.1.0033.90	366.000
66. MANUEL AGOSTA DUQUE	21.1.0001.89	491.993
67. JORGE CASADO PALMA	H.VU.66.91	168.000

Huelva, 29 de diciembre de 1995.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RESOLUCION de 11 de enero de 1996, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación de la obra que se cita. (2-SE-163).

Obra: 2-SE-163 «Acondicionamiento de la C-432 de Llerena a Utrera por Carmona, P.K. 104 al 129. Tramo: Lora del Río-Carmona».

Habiendo sido ordenado por la Superioridad, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, que ha sido declarado de urgencia por Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que implica la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lora del Río los días 7, 8 y 9 de febrero de 1996 y en el Ayuntamiento de Carmona los días 15 y 16 de febrero de 1996, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes

afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 11 de enero de 1996.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

RELACION QUE SE CITA.

FINCA..... PROPIETARIO..... NATURALEZA..... AREA AFECTADA
M2

AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO DIA 7 DE FEBRERO A LAS 10'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
1	Joseta Recuero Saldarñá C/ Fernán y González, 13 -SEVILLA -	Regadío	3.140
2	Antonio Martínez Legaz C/ Bailén, 2 -LORA DEL RIO -	Naranjos	153
3	Rnns. Fernández Gómez C/ Calvo Sotelo, 1 -LORA DEL RIO -	Regadío	110
4	Domingo García González C/ Virgen del Pilar, 5 -LORA DEL RIO -	Regadío	280

DIA 7 DE FEBRERO A LAS 11'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
5	Rafael Pasadas Pedregosa C/ Bailén, 4 -LORA DEL RIO -	Naranjos	290
6	Rafael Pasadas Pedregosa C/ Bailén, 4 -LORA DEL RIO -	Regadío	220
7	Rafael Pasadas Pedregosa C/ Bailén, 4 -LORA DEL RIO -	Regadío	520
8	Pilar García González C/ Ramón y Cajal, 5 -LORA DEL RIO -	Regadío	760

DIA 7 DE FEBRERO A LAS 12'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
9	José García González C/ Maestro Carmelo Díaz, 1 -LORA DEL RIO -	Regadío	920
10	Antonio García González C/ Virgen del Pilar, 5 -LORA DEL RIO -	Regadío	170
11	José García González C/ Maestro Carmelo Díaz, 1 -LORA DEL RIO -	Regadío	130
12	Antonio Rodríguez Medina C/ Santa María, 47 -LORA DEL RIO -	Regadío	40
13	Brigido Vega Durán	Regadío	90
14	Purificación Gómez Álvarez-Buiza y Hermanos C/ Juan Quintanilla, 12 -LORA DEL RIO -	Regadío	520
15	José M3 e Hilario García Córroba C/ Rastro, 24 -LORA DEL RIO -	Regadío	740
16	José Peregrin Melo	Regadío	840

DIA 8 DE FEBRERO A LAS 10'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
17	Manuel Mendoza Bazaga	Regadío	1.710
18	Enrique Lara Montalbo C/ San Juan, 9 -LORA DEL RIO -	Regadío	420
19	Leonardo Martínez Legaz C/ Barrio Sevilla, 7 -LORA DEL RIO -	Regadío	770
20	José García Rodríguez C/ Maestro Antonio Ramos, 3 -LORA DEL RIO -	Regadío	1.030

DIA 8 DE FEBRERO A LAS 11'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
21	Antonio Hernández Salavea	Regadío	160
22	Maria Dolores Gousa Montalbo C/ San Juan, 9 -LORA DEL RIO -	Regadío	450
23	Salvador García Rodríguez Avda. de Prim, 5 -LORA DEL RIO -	Regadío	390
24	Manuel García Rodríguez Avda. de Prim, 5 -LORA DEL RIO -	Regadío	260

DIA 8 DE FEBRERO A LAS 12'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
25	José García Rodríguez C/ Maestro Antonio Ramos, 3 -LORA DEL RIO -	Regadío	90
26	Joaquín Plata Domínguez	Regadío	510
27	Cristóbal Ramírez Ruiz y otros C/ Niño de la Huerta, -LORA DEL RIO -	Regadío	240
28	Leonarda Pérez Ramos	Regadío	650

FINCA..... PROPIETARIO..... NATURALEZA..... AREA AFECTADA

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
29	Cristóbal Ramírez Ruiz y otros C/ Niño de la Huerta, -LORA DEL RIO -	Regadío	380
30	Engel García Martón C/ Cervantes, 1 -LORA DEL RIO -	Regadío	1.320
31	Engel García Martín C/ Cervantes, 1 -LORA DEL RIO -	Regadío	180
32	Tomás Rueda Rodríguez y hermanos C/ Alcantara, 4 - LORA DEL RIO -	Regadío	1.240

DIA 9 DE FEBRERO A LAS 10'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
33	Antonio Martínez Legaz C/ Bailén, 2 - LORA DEL RIO -	Regadío	2.630
34	Antonio Martínez Legaz C/ Bailén, 2 -LORA DEL RIO -	Regadío	4.720
35	Francisco González Calle C/ Pablo Iglesias, 9 -LORA DEL RIO -	Regadío	4.180

DIA 9 DE FEBRERO A LAS 11'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
36	Antonio González Roldán C/ San Fernando, 18 -LORA DEL RIO -	Regadío	1.050
37	Esperanza González Roldán C/ San Fernando, 18 -LORA DEL RIO -	Regadío	1.880
38	Azanaque, S.A. C/ Eduardo Dato, 22 -SEVILLA -	Regadío y Secano	22.547

TERMINO MUNICIPAL DE CARMONA

DIA 15 DE FEBRERO A LAS 10'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
39	Azanaque, S.A. C/ Eduardo Dato, 22 -SEVILLA -	Regadío	7.490
40	Higuel de Rojas Solís C/ Reyes Católicos, 6 -SEVILLA -	Regadío y Secano	23.058
41	BEMOSA C/ta. Llerena-Utrera s/n -CARMONA -	Secano	5.945
42	Luis Sanromán Rodríguez C/ Bonifacio, 10 -CARMONA -	Secano	2.240

DIA 15 DE FEBRERO A LAS 11'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
43	Juan Manuel Durán Rabenal C/ Manuel Siurot, 3 -Edificio La Estrella -SEVILLA -	Secano	40.500
44	Amalia López Quintanilla	Secano	5.480
45	José Fernández Castillejos Finca Uceda - CARMONA -	Secano	910
46	Juan Guisado Jiménez C/ Diego Navarro, 10 -CARMONA -	Secano	1.510

DIA 15 DE FEBRERO A LAS 12'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
47	Manuel Gutierrez Vaz Finca El Alamillo -CARMONA -	Secano	2.760
48	Antonio Hámza Sánchez C/ Mayor, 6 -ECIJÓN -	Secano	7.840
49	Magdalena S. Juan López de Tejada	Secano	3.020
50	Joseta Santos Oliveros C/ Virgen de la Antigua, 9 -SEVILLA -	Secano	464

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
51	Fuencanta Cerezo Prieto C/ Ronda de los Tejares, 5 -CORDOBA -	Secano	10.890
52	Rosalía S. Juan López de Tejada C/ Aire, 8 y 10 -SEVILLA -	Olivar y Secano	4.190
53	José Martín Nuñez C/ San Francisco, 24 -CARMONA -	Olivar	1.450
54	Posario Martínez Gómez	Secano	680

DIA 16 DE FEBRERO A LAS 10'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
55	Antonio Cifuentes Martín C/ Real, 51 -CARMONA -	Secano	1.005
56-57	Jose Martín Martínez e Hijos C/ San Francisco, 24 -CARMONA -	Secano	1.971
58	Juan Guisado Jiménez C/ Diego Navarro, 10 -CARMONA -	Olivar y Secano	1.390
59	José Alcaide Rodríguez C/ Clavel, 27 -CARMONA -	Secano	415

DIA 16 DE FEBRERO A LAS 11'00 HORAS

Nº	Propietario	Naturaleza	Área afectada (M2)
60	Manuel Rodríguez Vaz Quemadero San Francisco - CARMONA -	Secano	60
61	José Miguel Martín Nuñez C/ San Francisco, 24 -CARMONA -	Secano	1.160
62	Ana Espejo Mirones	Secano	130
63	Francisco y Antonio Álvarez Pizarro C/ Asturias, 33 -CARMONA -	Secano	790

FINCA	PROPIETARIO	NATURALEZA	AREA AFECTADA M2
DIA 16 DE FEBRERO A LAS 12'00 HORAS			
64	José María Rodríguez Caballero Sevilla	Secano	1.750
65	Juan Marchena Maqueda C/ Diego Navarro, 22 -CARMONA-	Secano	1.160
66	Manuel y Juan Alcáide Rodríguez C/ Sastre, 2 -CARMONA-	Secano	1.840
67	Emilio Martín Martínez C/ San Francisco, 41 -CARMONA-	Olivar	5.740
68	Juan Pérez Rodríguez y hermanos C/ Los Galindos, 6 -CARMONA-	Secano	1.350
69	Francisca Pérez Rodríguez y hnos. C/ Santa Ana, 4 -CARMONA-	Olivar	1.817
70	José Losada Villasan Cta. Lora- Carmona -CARMONA-	Olivar	2.130
71	Rafael Cortazar C/ González Girón, 7 -CARMONA-	Erial	760

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Rogelio González León Resolución que se cita, recaída en expediente sancionador de carreteras (ES-C-H-14/93).

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que el interesado ha rechazado la notificación personal de la resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el expediente sancionador ES-C-H-14/93, esta Delegación procede a la publicación de la precitada resolución, de fecha 24.10.95, cuyo contenido literal es como sigue:

«Examinado el expediente sancionador número 74/94, incoado por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, contra don Rogelio González León, por infracción de las normas reguladoras de las carreteras, resultan los siguientes

HECHOS

Primero: Por el Servicio de Vigilancia de Carreteras, con fecha 2.3.93, se denunció que don Rogelio González León, había colocado una portada con dos pilares de mampostería, de 50 x 50 x 2,50 de 3 metros de anchura, y una alambrada a 12 metros del eje, en la carretera H-612, a la altura del punto kilométrico 7,790, sin contar con la preceptiva autorización.

Segundo: A resultados de la citada denuncia, con fecha de 3 de noviembre de 1993 se incoó de oficio el presente expediente administrativo sancionador por la Delegación Provincial de Huelva de esta Consejería, notificándose al imputado, mediante publicación en el BOJA número 22, de 24 de febrero de 1994, y mediante anuncio en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, provincia de Huelva, el correspondiente pliego de cargos comprensivo de los extremos denunciados, tal y como se recogen en el apartado anterior, concediéndosele un plazo de quince días hábiles desde la notificación para que alegara lo que estime conveniente, notificación que se produjo por edictos por cuanto el imputado, por dos veces, rehusó la notificación en persona. Transcurrido el plazo concedido desde la publicación de los edictos, el imputado no formuló alegaciones contra el pliego de cargos.

Tercero: A la vista del expediente administrativo sancionador, por el instructor del expediente se dictó, con fecha de 7 de abril de 1994, propuesta de resolución en la que, tras estimar que los hechos denunciados eran

constitutivos de una infracción tipificada como grave por el artículo 31.3, a) de la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras, proponía la imposición de una sanción por importe de doscientas cincuenta mil una (250.001) pesetas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 32 y 33.1 de la misma, concediendo no obstante al interesado un plazo de ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación para que alegare lo que a su derecho conviniera, propuesta de resolución que fue notificada igualmente al imputado mediante publicación en el BOJA número 81, de 3 de junio, e inserción en el tablón de edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte, por cuanto nuevamente el imputado rehusó la notificación personal de la propuesta de resolución. Transcurrido el indicado plazo de ocho días, el imputado no hizo caso del derecho concedido.

Cuarto: En la tramitación del presente expediente administrativo se han observado las normas jurídicas contenidas en la Ley 25/88, de 29 de julio, de Carreteras; el Real Decreto 1073/77, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras; el Decreto 4/85, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Los hechos denunciados que motivaron la incoación del presente expediente administrativo, en los términos que se recogen en el primer punto del anterior relato de los hechos, son constitutivos de una falta grave, tipificada en el artículo 31.3, a) de la repetida Ley de Carreteras, pues el mencionado precepto considera grave realizar obras, instalaciones o actuaciones no permitidas en la zona de dominio público, servidumbre y afección de la carretera sin la preceptiva autorización, cuando no sea posible su legalización posterior.

Segundo: La citada falta grave es imputable, a título de negligencia, a don Rogelio González León, en cuanto autor de las obras indebidamente realizadas y de la alambrada indebidamente colocada en la zona de servidumbre de la carretera sin contar con la preceptiva autorización, obviando así el régimen de uso y defensa de las carreteras.

Tercero: Que la falta grave imputada a don Rogelio González León, está sancionada con multa por importe de doscientas cincuenta mil una (250.001) pesetas a un millón (1.000.000) de pesetas según el artículo 33.1 de la citada Ley de Carreteras.

Cuarto: Que es competencia del Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía la resolución del presente expediente sancionador, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 de la repetida Ley de Carreteras, en relación con el Decreto 4/85, de 8 de enero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que atribuyen determinadas facultades a los órganos de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, actualmente Consejería de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de julio. El citado artículo de la Ley de Carreteras señala que la imposición de sanciones por la comisión de infracciones de carácter grave corresponde al Ministro de Obras Públicas, y el citado Decreto 4/85, en relación con el anterior artículo de la Ley de Carreteras, establece por su parte que las facultades de resolución de todas aquellas materias contenidas en la legislación de carreteras atribuidas al Ministerio de Obras Públicas serán ejercitadas por el Consejero de Obras Públicas y Transportes, según Decreto 130/86, de 30 de